



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, tres (3) de mayo del dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD** promovido por **Luis Fernando Gutiérrez Vargas** contra **Nelly Carolina de la Pava Triviño, Erick Gutiérrez de la Pava y Luis Gabriel Plata Plata**, se dispone por el despacho, teniendo en cuenta la constancia de inasistencia aportada por la parte demandante y de acuerdo con el cronograma enviado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Nacional de Genética contrato ICBF, citar por segunda vez a las partes a la práctica de la prueba genética, la cual tendrá lugar en las instalaciones de dicha entidad de la ciudad de Armenia, Q., **el día martes 17 de mayo del presente año a las 8:00 a. m.** Cítense para tal fin.

Finalmente, visto el memorial poder allegado por la compelida **Nelly Carolina de la Pava Triviño**, se reconoce personería para actuar al abogado **Daniel Céspedes Luna** a efectos de que represente sus intereses dentro de la *litis*.

Igualmente, se da por terminado el beneficio de amparo de pobreza conferido a aquélla, cesando las funciones de la litigante que para tal fin se había designado.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA